



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE					
Clave Edo	11	Clave Mpio	003	Clave del T o S	SMA-SAPASMA-07
Fecha de Registro					
Nombre de trámite o servicio	Reconexión de toma de agua y de drenaje				
Clasificación	Trámite		Servicio	X	
Dependencia Responsable	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.				
Titular de la Dirección	Ing. Francisco Jimenez Palacios				
Tipo de Usuario	Usuarios en general				
Documento o servicio que se obtiene	Orden de reconexion				
Objetivo del Trámite o Servicio	Abastecimiento del servicio al usuario				
Costo (\$)	Variable según observaciones				
Tiempo de respuesta	3 días hábiles				
Vigencia del trámite o servicio	N/A				
Requiere Inspección, Verificación y Visita Domiciliaria	SI	X	NO		
Objetivo de la Inspección, verificación y Visita Domiciliaria	ES NECESARIO REALIZAR EL SERVICIO EN EL DOMICILIO DEL USUARIO.				

Lugar en donde se realiza el trámite o servicio	
Oficina receptora	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende. / Cartera Vencida
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Oficina(s) Responsable(S)	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende.
Domicilio	Prolongación de Alcocer no. 2 Fraccionamiento la Conspiracion
Teléfono(s)	(415) 152 4429, 152 81 55 y (415) 152 46 41
Correo electrónico	no aplica
Horario de atención	8:00 a 15:15 hrs.

Observaciones y notas
La reconexión de: toma de agua potable = \$140.20, de drenaje = \$147.70 y podrán considerarse los costos adicionales según anexo. Los costos no incluyen IVA y tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

Figura Jurídica			
Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	X
Fundamentos de Ley: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 327 y Ley de Ingresos vigente para el municipio de San Miguel de Allende, Gto., artículo 14, fracción X, inciso c y d			

Fundamentos en disposición(es) reglamentaria(s): N/A

Requisitos y/o Documentación	ORIGINAL		COPIA
	Para Expediente	Para Cotejo	
1.-Que la toma de agua potable se encuentre suspendida.			
2.-No contar con adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y/o en su defecto convenio de regularización de adeudos.		X	X

Sanciones que en su caso procedan por omisión del trámite: Las que determine la Contraloría Municipal con sustento en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato

Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del Servicio		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 415 15 9600 Ext. 313	Correo Electrónico: <a href="http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269">http://www.sanmigueldeallende.gob.mx/?page_id=1269</a>

Sello de la Dirección Firma del Director